Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 57/2018
"ADQUISISCION DE RASTRA ARADORA OFF SET A CONTROL REMOTO PARA CAMPO DE PUZOLANA"
ID 349.832

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 99 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE AGOSTO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 57/2018 "ADQUISISCION DE RASTRA ARADORA OFF SET A CONTROL REMOTO PARA CAMPO DE PUZOLANA" ID 349.832** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera; CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 16 de julio de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 68/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 68/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRACTO AGRO VIAL SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1504570

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios público; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	TRACTO AGRO VIAL SA
SIPE N°	1504570
RUC N°	80027587-0
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Edgar Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
TRACTO AGRO VIAL SA	Desglose de precios	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad técnica** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión del bien requerido en general durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
TRACTO AGRO VIAL SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registran ofertas de bienes importados.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
TRACTO AGRO VIAL SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
I.N.C.

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Tracto agro vial SA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	117.238.069.447	161.387.058.616	165.632.921.305
Pasivo Cte.	132.039.717.291	119.488.244.187	124.491.804.373
	0,89	1,35	1,33
	Promedio		**1,19**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	132.039.717.291	119.488.244.187	124.491.804.373
Activo Total	217.974.376.724	208.797.403.509	215.999.844.610
	0,61	0,57	0,58
	Promedio		**0,58**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	7.862.956.834	2.352.772.900	1.164.359.288
Capital	61.000.000.000	82.000.000.000	85.000.000.000
	0,13	0,03	0,01
	Promedio		**0,06**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **TRACTO AGRO VIAL SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N51/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Oferta	Precio Gs IVA Incluido
TRACTO AGRO VIAL SA	Total	84.000.000

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cáceres Maillarquin Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor el desglose de los precios considerando que existe diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial; cuya contestación fue analizada con el área técnica la cual determina que es es aceptada y validada a los efectos de considerar la oferta para la adjudicación del contrato.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes ciento cincuenta Millones (de Gs. 150.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 57/2018 "ADQUISISCION DE RASTRA ARADORA OFF SET A CONTROL REMOTO PARA CAMPO DE PUZOLANA" ID 349.832**, a la empresa **TRACTO AGRO VIAL SA** por el monto de Gs 84.000.000 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Martínez Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yalbi
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel Lopez
Gerencia Industrial